



ACTA DE FALLO

De la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-009/2020 con recursos propios para la adquisición de material para mantenimiento, reparación y conservación de redes de agua potable y redes de drenaje de la CIAPACOV para el segundo semestre

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las **11:38 horas** del día **16 de junio de 2020**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real No. 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 12 de junio de 2020, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por el Ing. **Francisco Javier Ávalos Gutiérrez** Director de Abastecimientos de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, en suplencia del Director General de la CIAPACOV.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los tres licitantes, determinándose lo siguiente:

- **OTONIEL SOSA SOTO, NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados, siendo el que no presenta, el 3.9 Acreditación de solvencia económica, pues exhibe la declaración del ejercicio fiscal 2018, debiendo mostrar el ejercicio fiscal 2019 con sus anexos, por lo que su propuesta es **DESECHADA** de conformidad con el Punto 9 incisos a y e de las bases de participación del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-009/2020.
- **HIDROVAL S.A. DE C.V., NO PRESENTA** con 1 de los 22 documentos solicitados, siendo el que no presenta el punto 3.16, certificado de empresa colimense, el cual es opcional, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **BLANCA MARISOL VENEGAS ZEPEDA, CUMPLE** con 22 de los 22 documentos solicitados por lo que pasa a la siguiente etapa.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **HIDROVAL S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y



CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA
Y VILLA DE ALVAREZ

características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en 5 de las 7 partidas, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente en la Partida 1, y de la partida 4 a la partida 7. La Partida 2 y la Partida 3, no presenta propuestas.

- **BLANCA MARISOL VENEGAS ZEPEDA CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en 7 de las 7 Partidas, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **HIDROVAL S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados en la Partida 1, y de la Partida 4 a la Partida 7, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.
- **BLANCA MARISOL VENEGAS ZEPEDA, CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.

La convocante una vez leído el dictamen emitido por los asesores técnicos designados para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa adjudica el contrato de la Partida 1, la Partida 2, la Partida 4, la Partida 5, la Partida 6, la Partida 7 al licitante **BLANCA MARISOL VENEGAS ZEPEDA** por un importe mínimo de \$675,134.38 (seiscientos setenta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesos 38/100 M.N.) y un importe máximo de \$1,171,831.74 (un millón ciento setenta y un mil ochocientos treinta y un pesos 74/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado. Adjudica el contrato de la Partida 3 al licitante **HIDROVAL S.A. DE C.V.**, por un importe mínimo de \$258,835.10 (doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos 10/100 M.N.) y un importe máximo de \$517,670.20 (quinientos diecisiete mil seiscientos setenta pesos 20/100 M.N.)

Lo anterior en virtud de ser sus propuestas solventes, aceptables, convenientes y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV.

Se les recuerda a los licitantes adjudicados que deberán firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento a las 11:46 horas del día 11 de junio de 2020.



CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA
Y VILLA DE ALVAREZ

ING FRANCISCO JAVIER ÁVALOS GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS REPRESENTANDO AL
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV

LIC. ALONDRA M. VILLASEÑOR CEJA
COORDINADORA DIRECCIÓN DE
ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV

ING. RAFAEL FAJARDO CUELLAR
ASESOR TÉCNICO PARA LA LICITACIÓN,
DIRECTOR DE REDES DE AGUA POTABLE DE LA
CIAPACOV

ING. MELCHOR ORTEGA OROZCO
ASESOR TÉCNICO PARA LA LICITACIÓN, DIRECTOR
DE REDES DE DRENAJE DE LA CIAPACOV

C. JOSÉ JAIME SÁNCHEZ ROMO
CONTRALOR INTERNO DE LA CIAPACOV.